



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE ABRIL DE 2009

MEMORANDUM C.G.P. N° 02/2009

PRODUCIDO POR: SR. CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA

REFERENCIA: RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN
SOBRE CONTRATOS DE LOCACION DE OBRAS EN LAS
JURISDICCIONES DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL
VIGENTES AL 31.03.09.

DIRIGIDO A:

- ◆ Sres. Directores de Administración, Jefes de Servicios Administrativos Financieros o quienes hagan sus veces, de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial No Financiero.

CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA se encuentra avocada, por expresa instrucción del Señor Gobernador de la Provincia, a la verificación de información y/o documentación vinculada a los CONTRATOS DE LOCACION DE OBRAS vigentes en el ámbito de cada Jurisdicción del Poder Ejecutivo Provincial.

A tal fin requerimos a Usted se cumplimente con la información detallada en planilla que se adjunta, la cual deberá ser confeccionada por cada contrato de locación de obra vigente a la fecha del presente memorandum.

Asimismo se deberá suministrar copia debidamente certificada por autoridad competente de la siguiente documentación:

a.- Contrato de Locación de Obra

b.- Acto Administrativo de aprobación del Contrato de Locación de Obra.

La información solicitada precedentemente deberá ser presentada ante la Subcontaduría General de Control hasta el día **16 de Abril de 2009**.

El presente requerimiento se formula en uso de las facultades conferidas a CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA en los Artículos 121° y 126° de la Ley 4938, destacando lo precisado en este último, en el cual establece: "A efectos de ejercer el Control Interno, la Contaduría General de la Provincia tendrá acceso directo a todo tipo de documentación y registros referidos al ámbito de su competencia, en uso de las funciones que tiene establecidas y de las técnicas usuales de control. Para ello, todos los agentes y/o autoridades de las jurisdicciones y entidades dependientes del Poder Ejecutivo Provincial prestarán su colaboración, considerándose la conducta adversa como falta grave."

Quedan Ustedes debidamente notificados.-




C.P.N. CLAUDIA LUZ ARGERICH DE PICCA
CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA